

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez para lo que estime pertinente ordenar.

Bucaramanga, 09 de febrero de 2022

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintitrés de febrero de dos mil veintidós (2022)

Realizada la notificación en el registro nacional de las personas emplazadas, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, y vencido el término de que trata el Art. 108 CGP en concordancia con el numeral 6 del artículo 48 ejusdem, sin que la emplazada haya concurrido a notificarse del auto admisorio de la demanda, se procede a DESIGNAR en el cargo de curador ad Litem de la lista de auxiliares de la justicia, a la Dra. LUZ JEANETH ROJAS TARAZONA, quien se puede ubicar en la carrera 31 N°40 – 69 Bucaramanga y correo electrónico: janelaw_30@hotmail.com, Tel 3045984396 – 6056452755 para lo que se remitirá correo electrónico informándole sobre la designación, advirtiéndosele que el cargo es de forzosa aceptación, debiendo asumirlo inmediatamente so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Secretaría librar la comunicación que corresponda.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d95b12ef63ed4b1d82d8264b26a1d877586024ce9a1cec42b6d802f5be71352b**

Documento generado en 23/02/2022 12:04:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>